

**INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO N° 35**  
**(Agosto 9 de 2011)**

Por medio del cual se fortalece el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, adoptado en el año 2010 SIEE, de INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE NUCLEO EDUCATIVO 920 CASTILLA SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa PEDRO CLAVER AGUIRRE, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.

Que en el mes de enero del año 2010 el consejo Directivo aprobó la adopción del sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes

Que los procesos educativos para su eficacia, coherencia y pertinencia requieren mejoramiento continuo

Que atendiendo recomendaciones de los docentes el rector de la Institución Educativa propició el tiempo para que estos democráticamente en conjunto revisaran y realizaran ajustes al sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

Que el Ministerio de educación Nacional mediante la directiva 29 de noviembre de 2010 da orientaciones en relación a la evaluación de los aprendizajes de los alumnos en coherencia con el decreto 1290 y la secretaria de educación de

Medellín mediante la circular 158 de noviembre 9 de 2009 da orientaciones y realiza aclaraciones sobre evaluación y promoción de los estudiantes según el decreto 1290

Que los supervisores de la secretaria de educación en visita de asesoría mediante acta realizaron recomendaciones para el mejoramiento del sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes

Que corresponde al Consejo Directivo según las normas pertinentes modificar y fortalecer los procesos educativos de las instituciones y entre ellos el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.

## **ACUERDA CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION**

### **1. EVALUACIÓN**

En la Institución Educativa Pedro Claver Aguirre; se entiende por evaluación al "proceso que lleva a emitir un juicio respecto de uno o más atributos de algo o alguien, fundamentado en información obtenida, procesada y analizada correctamente y contrastada con un referente claramente establecido, sustentado en un marco de referencia valórico y consistente con él, que está encaminado a mejorar los procesos educacionales y que produce efectos educativos en sus participantes, para lo que se apoya en el diálogo y la comprensión" (Himmel, E., Olivares, Zabalza, 1999).

En la Institución Educativa se concibe la evaluación como un proceso continuo y dinámico que hace parte de una cultura de mejoramiento permanente y del alcance de los estándares básicos de competencias.

### **2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290 DE 2009.**

Son propósitos de la evaluación institucional:

**2.1** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

**2.2.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

**2.3.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y / o desempeños superiores en su proceso formativo.

**2.4.** Determinar la promoción de estudiantes.

**2.5.** Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### **3. CRITERIOS DE EVALUACION**

#### **3.1. CRITERIOS DE EVALUACION GENERALES**

**3.1.1.COHERENCIA:** Se evaluará en coherencia con los estándares de competencias definidas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, las cuales deberán ser socializadas con lo estudiantes al inicio del año escolar y en cada uno de los periodos académicos.

**3.1.2. ESTRATEGICA:** Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación que además de realizar juicios sobre los contenidos del área fomente la capacidad de analiza, síntesis, resolución de problemas, la argumentación, la interpretación entre otras habilidades superiores.

**3.1.3. CONTINUIDAD:** Realizar evaluaciones continuamente en coherencia con los contenidos tratados. El proceso de evaluación será continuo, objetivo, gradual, participativo, con diversas fuentes de información del desempeño del estudiante y con alto sentido formativo y no represivo.

**3.1.4. PLURALIAD:** La calificación es la valoración cualitativa y cuantitativa del desempeño del estudiante en su proceso de formación.

**3.1.5. HOLÍSTICA:** La reevaluación de los estudiante deberá ser holística que comprenda sus aspectos biológicos, comunicativos, cognoscitivos, valorativo y afectivo: los cuales se precisan en indicadores en el plan de estudio.

**3.1.6. INTEGRALIDAD:** La valoración del desempeño en cada periodo, en las diferentes áreas y asignatura se fundamenta en el trabajo integrado de los CUATRO saberes constitutivos:

#### **PARAGRAFO:**

Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad un mínimo de cuatro (4) notas parciales para ser promediadas por periodo.

Si en la valoración de una área o signatura, resultare dos cifras decimales, debe eliminarse la segunda sin aproximarla.

### **3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS:**

#### **3.2.1. LAS COMPETENCIAS**

Teniendo en cuenta la integralidad como aspecto fundamental en el proceso evaluativo, la Institución educativa define los 4 saberes constitutivos, siendo estos, pilares fundamentales en su proceso evaluativo.

#### **COMPETENCIA COGNITIVA: APRENDER A APRENDER:**

Está ligado a la dimensión de los conocimientos propios del área.

Lo teórico-conceptual debe llevar al estudiante a:

- Interpretar, evaluar hechos y conceptos. Pertinencia temática, integración y asociación de conceptos.
- Definición de significado. Los estudiantes utilizan sus propias palabras;
- Reconocer definiciones. Se dan opciones para reconocer la acertada.
- La Exposición temática. El estudiante hace una composición escrita, bien organizada, sobre el área conceptual que se requiere evaluar. Se le da la opción de usar sus propias palabras y de hacer relaciones con vivencias, utilizar ejemplos y si es del caso sugerir aplicaciones.
- Identificar y categorizar ejemplos. El estudiante identifica ejemplos relacionados con un concepto.
- Aplicar soluciones de problemas. Permite conocer el uso que de sus conocimientos hace el educando; es pasar de la memorización a la comprensión.
- Identificar y formular problemas a partir de diversas situaciones teóricas.
- Dar sentido a los conocimientos teóricos. Evocar y explicar en un lenguaje claro, ya sea oral o escrito lo aprendido.
- Desarrollar operaciones mentales: identificación, diferenciación, representación mental, transformación mental, comparación, clasificación, codificación, descodificación, proyección de relaciones virtuales, análisis, síntesis,

inferencia lógica, razonamiento analógico, razonamiento hipotético, razonamiento transitivo, razonamiento silogístico, pensamiento divergente – convergente y conceptualización.

- Analizar, sintetizar y argumentar. Realizar discusiones y explicaciones sobre los conceptos y teorías.
- Cuestionar e interpretar los conceptos, temas y teorías propias del área.
- Argumentar de forma explícita y con sentido sus ideas y pensamientos de tal manera que articule el discurso con el texto.
- Justificar con argumentos válidos, las razones por las cuales asume una idea, postura o proposición.

### **COMPETENCIA PRAXIOLÓGICA: APRENDER A HACER:**

Está relacionado con las prácticas propias del área y de su aplicación en la vida, procedimientos y metodologías.

Lo procedimental debe llevar al estudiante a desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan:

- Aplicar las normas y técnicas para presentar trabajos escritos.
- Capacidad de síntesis en la escritura.
- Claridad y coherencia para plasmar las ideas.
- Aplicar las estrategias planeadas en la resolución de un problema o en la búsqueda de un conocimiento.
- Observar y describir lo observado sin tergiversar la información.
- Generar ideas, metas y discursos coherentes con el contexto que trabaja.
- Utilizar adecuada y pertinentemente los recursos o ayudas educativas.
- Elaborar material didáctico que favorezca el aprendizaje y la socialización del conocimiento.
- Apropiado desarrollo metodológico.
- Grado de conocimiento y automatización sobre el procedimiento.
- Aplicación del procedimiento a situaciones particulares.
- Corrección y precisión de las acciones que componen el procedimiento.
- Grado de acierto en la elección de procedimientos para solucionar otra tarea.

- Generalización del procedimiento en otros contextos.
- Integrar los elementos teóricos del área a la realidad.
- Utilizar los conocimientos como medio para desarrollar procesos de aprendizaje.
- Reconstruir conocimientos a través del cuestionamiento, la indagación e investigación y contextualizarlos a situaciones específicas.
- Plantear alternativas a través de la confrontación, la discusión con otros, con el texto o con los contextos.
- Analizar, interpretar e inferir la realidad y hechos de acuerdo con los conocimientos adquiridos.
- Analizar y cuestionar las opiniones y reconocer la existencia del otro.
- Demostrar habilidades y destrezas en planeación y ejecución.

#### **COMPETENCIA VALORATIVA: APRENDER A SER.**

Está comprometida con los procesos actitudinales, procesos socio-afectivos, y estrategias motivacionales.

Lo valorativo actitudinal debe llevar al estudiante a desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan:

- Disposición para trabajar en clubes académicos.
- Manejar sus emociones, sentimientos y actitudes.
- Vivir los valores y principios institucionales.
- Compromiso para retroalimentar el proceso de trabajo en clubes académicos.
- Apertura para aprender y aportar a los demás.
- Actitud de servicio.
- Autonomía, responsabilidad y dedicación en el estudio.
- Escuchar y comunicarse de manera efectiva y eficiente.
- Posición crítica y constructiva.
- Capacidad para comunicarse con sinceridad, veracidad y con la conciencia que la palabra compromete.
- Utiliza adecuadamente el lenguaje para expresar las ideas.
- Actitud y atención positiva frente al aprendizaje manifestado en el

interés por aprender, elaboración de trabajo, toma de apuntes y participación en clase.

- Creatividad e innovación.

### **COMPETENCIA COMUNICATIVA: APRENDER A CONVIVIR.**

Está muy relacionada con la competencia valorativa. Comprende los procesos de manejo de la información y la comunicación en los procesos de aprendizaje y sociales.

#### **3.2.2. LA AUTOEVALUACIÓN:**

Este criterio comprende la valoración individual del estudiante frente al área y su formación integral. La cual se aplicará al final de cada periodo.

### **4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

**Promoción Escolar:** los Criterios adoptados para la Promoción y No promoción propuestos para la Institución Educativa Pedro Claver Aguirre son los siguientes:

4.1. Un área puede ser reprobada si el estudiante falta al 20% de las clases en forma continua o discontinua, en el año escolar. En casos excepcionales será el Consejo Académico quien determine si las excusas presentadas por el estudiante tienen los soportes necesarios para ser habilitadas. Si el estudiante reprueba tres áreas a más por inasistencia, no es promovido.

4.2. El estudiante que después de la actividad de recuperación obtenga un desempeño bajo en dos o más áreas No será promovido. (reforma)

4.3. Los estudiantes que teniendo el derecho de presentar actividades de recuperación no las presenten en el tiempo previsto por la institución para ello, No son promovidos al grado siguiente.

4.4. Un estudiante podrá ser promovido hasta con 1 área en desempeño bajo.

4.5. El estudiante que durante dos años consecutivos obtenga desempeño bajo en la misma área no podrá ser promovido.

4.6 Los estudiantes del grado once 11, serán promovidos con el total de áreas aprobadas.

**Observación:** cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en el último informe en 1 área en un año, y al año siguiente alcanza los logros básicos en la misma área, automáticamente recupera el área, y en el certificado aparecerá la nota aclaratoria sin anular la pérdida; se aclara al final del certificado.

## **5. OTROS CRITERIOS DE PROMOCION PARA EL CICLO EDUCACION PRIMARIA**

.Al finalizar el año escolar, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grado adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado. (Decisión que se registra en el instrumento para el informe final), bajo el visto Bueno de la comisión de evaluación y promoción

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, los profesores no utilizarán como único criterio de promoción el número de áreas con desempeño bajo sino también se aplicaran criterios pedagógicos o de madurez

### **5.1. CRITERIO NUMÉRICO**

Los alumnos y alumnas de Educación Primaria serán promovidos al grado siguiente con un máximo de UN área evaluada con desempeño bajo, siempre que ésta no sea considerada como instrumental básica: Lenguaje y Matemáticas. (En tal caso no será promovido).

### **5.2. CRITERIO PEDAGÓGICO O DE MADUREZ.**

Se promoverá al grado educativo siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente a las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Y siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento en el nuevo grado. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

La decisión de promoción o no de un alumno/a con DOS áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

5.2.1. El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.

5.2.2. El dominio conseguido de los contenidos básicos del grado.

5.2.3. La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.

**NOTA:**



Los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte la institución educativa para facilitar su progreso educativo. Lo cual quedará sustentado en el acta de la comisión de promoción y evaluación.

#### **PARAGRAFO:**

Teniendo en cuenta la importancia de las bases en el proceso formativo, la Institución Educativa decide que los estudiantes que en el grado primero no desarrollen en forma correcta su proceso de lectoescritura y/o lógico matemático, NO podrán ser promovidos al año siguiente.

#### **6. PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Para el cumplimiento del primer aparte del artículo 7 del Decreto 1290; durante el primer periodo del año escolar, el consejo académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendarán ante el consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar (nuevo)

Para dar cumplimiento al segundo aparte del artículo 7 del Decreto 1290; en relación con la adopción de criterios y procedimientos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos alumnos que no la obtuvieron en el año lectivo anterior se establece:

Todo estudiante que haya reprobado un grado, en el primer periodo del año siguiente, podrá solicitar al Consejo Académico, con el visto bueno de sus padres, la promoción anticipada.

Esta se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tener en el primer periodo del año que cursa, desempeño superior o alto en las áreas.
- Sólo se hará promoción anticipada en el primer periodo del año escolar.
- Apreciación de un comportamiento disciplinario bueno dentro y fuera de la institución educativa.

- Concepto positivo de todos los profesores de las diferentes áreas sobre el desempeño integral del estudiante.
- Aprobar una evaluación de competencias de todas las áreas con desempeño bajo del año reprobado la cual se realizará al finalizar el primer periodo.
- Aprobación de la comisión de evaluación y promoción (nuevo-ibsen)

**PROCEDIMIENTO:**

El estudiante realizará la solicitud de promoción anticipada al consejo académico, quien será el encargado de ejecutar todo el procedimiento y quien emitirá el concepto favorable o desfavorable de la solicitud. Si el concepto es favorable se le comunicará al padre de familia el cronograma para la presentación de la prueba escrita de desempeños de las áreas.

**7. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Al comenzar el año escolar se conformarán los comités de evaluación y promoción, teniendo en cuenta los niveles de grado y el número de docentes:

<b>NIVELES DE GRADO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Primero, Segundo y Tercero	Docentes Directores de Grupo. Un Padre de Familia. Rector, Coordinador o delegado.
Cuarto y Quinto	Docentes Directores de Grupo. Un Padre de Familia. Rector, Coordinador o delegado.
Sexto y Séptimo	Docentes directores de grupo Un docente de otra área no director de grupo. Un Padre de Familia. Rector, Coordinador o delegado.
Octavo y Noveno	Docentes directores de grupo Un docente de otra área no director de grupo. Un Padre de Familia. Rector, Coordinador o delegado.
Décimo y Undécimo	Docentes directores de grupo Un docente de otra área no director de grupo. Un Padre de Familia. Rector, Coordinador o delegado.

### **OBSERVACIONES:**

El Consejo Académico será el responsable de hacer el seguimiento y verificar el desarrollo del comité.

El Consejo Académico legalizará la promoción y no promoción de los estudiantes que se proponen en los comités, al finalizar el año escolar; para esta reunión es necesario que el consejo académico se encuentre en pleno.

Además, el consejo académico podrá hacer sugerencias y/o tomar decisiones para el mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.

### **8. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

<b>DESEMPEÑO</b>	<b>ESCALA VALORATIVA</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SUPERIOR	4.5 - 5.0	90% al 100%
ALTO	3.7 - 4.4	74% al 89.9%
BÁSICO	3.0 - 3.6	60% al 73.9%
BAJO	1- 2.9	1 al 59.9 %

**OBSERVACIÓN:** Se evaluará con un solo decimal, es decir cuando el resultado de con más de un decimal se aproximará a uno.

#### **8.1. DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.**

**8.1.2. DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar un desempeño superior el del estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- ✓ Alcanza una nota final ubicada en el rango de 4.6 a 5.0
- ✓ Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

- ✓ Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- ✓ Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- ✓ No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- ✓ Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

**8.1.3. DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los objetivos previstos en cada una de las unidades temáticas de la formación humana y académica, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza una nota final ubicada en el rango de 3.7 al 4.49
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- ✓ Presenta los trabajos oportunamente
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

**8.1.4. DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance un mayor nivel. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza una nota final ubicada en el rango de 3.0 a 3.69
- ✓ Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

**8.1.5. DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza una nota final ubicada en el rango de 1:00 a 2.99
- ✓ No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- ✓ Presenta dificultad para integrarse.
- ✓ No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

#### **REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN (nuevo sugerido por los supervisores)**

Para obtener el título de Bachiller y participar en la ceremonia de graduación los alumnos que cursan el grado 11 deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1, Haber aprobado la totalidad de las áreas del plan de estudio de la Institución bajo acta de la comisión de evaluación y promoción
2. Estar matriculado en la Institución Educativa
- 3 Cumplir con las horas de servicio social del estudiantado; certificado por entidad legalmente constituida
4. Cumplir con el valor establecido para sufragar los costos de gradación

5. Constancia de aportes de documentos requeridos expedida por la secretaria académica o auxiliar administrativa de la institución
6. Paz y salvo por parte de la coordinación
7. Paz y salvo de rectoría
8. Paz y salvo del Director de grupo
9. Paz y salvo de los docentes que sirven áreas en el grado
10. Paz y salvo de biblioteca

El rector de la Institución Educativa notificará los padres de cada alumno con 3 meses de anticipación a la fecha de graduación la inconsistencia en la documentación de cada estudiante; igualmente con un mes de anticipación fijara cronograma del proceso para la graduación de los estudiantes.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un alumno participe en la ceremonia de graduación a menos que haya completado todos los requisitos de graduación satisfactoriamente.

## **9. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

En la institución educativa Pedro Claver Aguirre las principales estrategias o maneras para valorar el desempeño de los alumnos serán entre otras:

**-PRUEBAS ESCRITAS:** El docente realizará las pruebas escritas necesarias en el transcurso del periodo.

Las pruebas escritas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos.

### **- OTRAS COMO:**

- Discusiones en grupos
- Ensayos
- Proyectos
- Consultas
- Mapas conceptuales

- Exposiciones orales
  - Investigaciones
  - Trabajos en grupo
  - Realización de talleres individuales y en grupo
  - La autoevaluación de los alumnos
- Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración.

#### **10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

- Revisión diaria de los compromisos en cada asignatura
- El Docente de cada área o asignatura realizará permanentemente las sugerencias o recomendaciones pertinentes que permitan el mejoramiento de los alumnos con bajo desempeño en su área o asignatura; diligenciándolo en el observador o libro de actas cada vez que la situación lo amerite.
- El Director de grado debe hablar con el estudiante sobre la situación académica o disciplinaria que se está presentando, para invitarlo a remediar la situación; también, dejará constancia de ello.
- Citaciones por parte del educador del área o director de grupo a padres de familia para enterarlos de la situación académica de su hijo, lo que debe ser consignado en el observador y libro de actas.
- Realizar un informe a corte de período a los padres de familia (un mes antes de finalizar cada período), para estudiantes con dificultades.
- Si la situación continúa igual o peor, pasará el caso a conocimiento del

coordinador; para que este solicite la presencia del padre de familia para notificarle el hecho y encontrar soluciones. En esta citación se llevará a cabo reunión con el padre familia, el estudiante implicado, el director de grado y los demás profesores que se consideren necesarios. Como resultado de esta diligencia queda un acta de seguimiento en formato especial.

-Trabajo por comisiones de evaluación y promoción después de cada periodo académico para establecer acciones de seguimiento a estudiantes con dificultades.

-Notificación escrita al padre de familia por parte de la comisión de evaluación y promoción sobre las acciones que deberá seguir el estudiante y la familia para mejorar el desempeño del estudiante.

-Si el estudio lo indica se realizan sugerencias de mejoramiento a los docentes por parte del coordinador.

- Si la situación lo amerita el coordinador en acuerdo con el padre de familia y el director de grupo sugerirán al alumno asesoría con un profesional pertinente.

## **11. PROCESO DE AUTO EVALUACION DE LOS ALUMNOS**

La valoración individual de sus propias acciones es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular permitiendo que este identifique sus avances y dificultades

En cada periodo académico los docentes propiciaran el espacio y el tiempo para que el estudiante realice una autoevaluación de su desempeño en el área o asignatura de formación. La auto evaluación de los alumnos está orientada a emitir juicios de valor en aspectos como

- Comprensión de los aprendizajes logrados.
- Participación activa o pasiva en la construcción de sus aprendizajes.
- Interés por aprender.
- Aportes al trabajo colaborativo.
- Respeto por las opiniones de las demás.
- Facilitadores y obstaculizadores de su aprendizaje.



Teniendo en cuenta los parámetros anteriores, se diseñará un instrumento institucional que cada docente implementará de acuerdo a las características de su área.

Esta autoevaluación tendrá un valor del 25% en la nota final.

## **12. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS EN LOS ESTUDIANTES**

**12.1. ACTIVIDADES DIAGNÓSTICAS:** Permitirá la recolección para cada uno de los estudiantes en los siguientes aspectos: grado de alcance de los prerrequisitos de aprendizaje, modelos espontáneos de razonamiento o ideas alternativas, actitudes y hábitos adquiridos en relación con el aprendizaje. Serán desarrolladas especialmente las dos primeras semanas del año escolar.

### **12.2. ACTIVIDADES DE RETROALIMENTACION**

Son las diversas acciones pedagógicas que realiza el docente en cada una de sus clases para reforzar el aprendizaje, para aclarar dudas y lograr fijar el aprendizaje en los alumnos que muestren dificultades para adquirirlo; controlando así la acumulación de desempeños bajos.

**12.3. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN:** Los docentes realizarán actividades de nivelación y profundización, durante las dos últimas semanas del periodo académico, serán prácticas, proyectos, talleres, exposiciones, entre otras programados por cada profesor en su área o asignatura, para ser desarrolladas y sustentadas por los estudiantes antes de dar la valoración final del área o asignatura en cada periodo.

**12.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN (plan de apoyo):** Los estudiantes que durante el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en algunas asignaturas y/o áreas, presentarán la recuperación de dichas áreas y/o asignaturas sólo durante el tiempo previsto por la institución que será: finalizado el segundo y cuarto periodo (en Julio primera semana después del regreso de vacaciones y la última semana del cuarto periodo académico).

( **nuevo sugerido por los supervisores**) Para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior en coherencia con el aparte segundo del artículo 7 del Decreto 1290, la circular 158 de noviembre de 2010 de la secretaria de educación de Medellín y la directiva 29 del Ministerio de Educación Nacional; en la cual se establece la figura de la promoción anticipada durante el primer periodo académico del año siguiente. Para ello al culminar el año escolar los docentes de las áreas en donde el estudiante refleje bajo desempeño académico entregaran al padre de familia sugerencias de actividades académicas que contribuyan a la recuperación del alumno las cuales sustentará durante el primer periodo del año siguiente. (nuevo)

Los estudiantes que demuestren bajo desempeño académico llevaran un cuaderno denominado portafolio de desempeño en donde cada docente valora diariamente lo realizado por el estudiante durante la clase; ello para mantener informado constantemente al padre de familia para que este apoye el mejoramiento integral del estudiantes

La institución podrá en diversos momentos del año escolar organizar horarios especiales que permitan a los docentes realizar actividades personalizadas con los estudiantes con bajo desempeño académico sin que se afecte la intensidad horaria de las áreas

**Nota:** Al presentar la recuperación, el estudiante podrá obtener como nota máxima 3.0, nivel de desempeño básico. Cuando un estudiante no aprueba la recuperación prevalece la valoración baja del periodo

Los periodos académicos se desarrollarán de la siguiente forma:

MOMENTO	SEMANAS	ACTIVIDAD
INICIO DEL AÑO	1	DIAGNÓSTICO Y RETROALIMENTACIÓN
PRIMER PERIODO	7	DESARROLLO ACADÉMICO
	2	NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN
SEGUNDO	7	DESARROLLO ACADÉMICO

PERIODO	2	NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN
	2	RECUPERACIÓN
TERCER PERIODO	7	DESARROLLO ACADÉMICO
	2	NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN
CUARTO PERIODO	7	DESARROLLO ACADÉMICO
	2	NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN
	1	RECUPERACIÓN
TOTAL	40	

### **13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

-Al comenzar el año lectivo y al inicio de cada periodo, cada docente presentará a los estudiantes los estándares y competencias a alcanzar y los criterios de valoración de su área para el año.

-Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar a la coordinación respectiva, el plan de área o asignatura.

- El consejo académico se reunirá permanentemente para analizar el desarrollo del sistema institucional de evaluación

- El equipo directivo asesorará permanentemente a los docentes frente a las inquietudes y dudas sobre la práctica del sistema institucional de evaluación

#### **14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA**

- La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar; al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 8 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo o hija.

- Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final del desempeño definitivo por área, en donde se indicará el estado del alumno en términos de aprobado, o reprobado.

- La reunión de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general de actividades del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

##### **14.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES.**

Los informes de valoración estarán constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura en los tres saberes constitutivos (saber, saber hacer, saber ser) ; la valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, la asistencia, señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar.

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita

El informe final incluirá la valoración general del rendimiento y el nivel de desempeño del educando para cada área durante todo el año.

##### **14.2. HOMOLOGACIÓN:**

Los estudiantes que ingresen a la Institución Pedro Claver Aguirre, por traslado de otra Institución que no posea los mismos periodos académicos, tendrá homologación de sus notas de acuerdo a los periodos establecidos por la

Institución. La nota será la media del nivel de desempeño. Todos estos casos especiales los definirá la comisión de evaluación y promoción mediante acta.

## **15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

- a.-** Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b.-** Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- C.-** Coordinador Académico: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
- d-** Comisiones de evaluación y promoción: instancia de análisis del desempeño académico y de convivencia por período y al final del proceso
- e.-** Consejo Académico: instancia de situaciones complejas de promoción que se presenten al finalizar el año escolar
- f .-** Equipo Directivo: instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.
- g.-** Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

## **16. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.**

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

### **PRIMERA INSTANCIA:**

- Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
- Fecha de presentación

- Fecha de acusación de los hechos
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- Pretensiones
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- El área y la asignatura
- Pruebas (si es del caso)
- Quien realizo la calificación (si es del caso)
- Dirección del peticionario
- Teléfono del peticionario (si lo posee)
- Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
- Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación .
- El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Coordinador Académico.

#### **SEGUNDA INSTANCIA:**

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo.
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
  - Fecha de presentación
  - Fecha de acusación de los hechos
  - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
  - Pretensiones
  - Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
  - El área y la asignatura
  - Pruebas (si es del caso)
  - Quien realizó la calificación (si es del caso)
  - Dirección del peticionario
  - Teléfono del peticionario (si lo posee)
  - Correo electrónico del peticionario (si lo posee)

□ Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.

De ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.

□ Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Equipo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

□ Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

## **16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Para la construcción del SIE, se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como el Consejo Académico, Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, el Equipo Directivo, equipo docente y el Consejo Directivo.

- Socialización al equipo de profesores para un primer acercamiento sobre el nuevo decreto.

-. Reunión del consejo de padres para socializar el decreto 1290 y recibir sugerencias.

-, Reunión con el consejo de estudiantes para la presentación del nuevo decreto y realización de talleres sobre los diversos aspectos del sistema institucional de evaluación

-. Presentación ante el consejo académico del borrador con la propuesta y los ajustes correspondientes.

- Aprobación por parte del consejo directivo del sistema institucional de evaluación.
- Convocatoria a los padres y estudiantes para la socialización.
- Comunicación a la comunidad educativa sobre el nuevo sistema.
- Retroalimentación permanente para ajustes y correcciones en los mecanismos de evaluación aprobados.

## **17. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.**

- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
- .- Otros aspectos que no aparecen aquí serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.

## **18. MECANISMOS PARA SOCIALIZAR Y DIVULGAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

La institución empleara los siguientes mecanismos para el conocimiento amplio y suficiente de la comunidad educativa del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

### **MEDIOS**

Periódico mural

Pagina Web

Videos

Circulares

Boletines informativos

### **ENCUENTROS**

-Asamblea de padres de familia

-Asamblea de Alumnos

-Reuniones con los educadores

-Reuniones por grados



-Direcciones de grupos

## 19. VIGENCIA

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 099 días del mes de Agosto del año dos mil once (2011).

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Directivo

\_\_\_\_\_  
Representante sector productivo

\_\_\_\_\_  
Representante docentes

\_\_\_\_\_  
Representante docentes

\_\_\_\_\_  
Representante padres de familia

\_\_\_\_\_  
Representante padres de familia

\_\_\_\_\_  
Representante alumnos

\_\_\_\_\_  
Representante exalumnos

**Salvamento de voto:** (Derecho que le asiste a cualquier integrante del consejo Directivo para expresar las razones por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disentimiento formará parte integral de este documento)

*Refrendado por:* \_\_\_\_\_  
Director de Núcleo Educativo \_\_\_\_\_ (mm/dd/aa)